

|  |
|--|
| COLEGIO OFICIAL DE<br>DIPLOMADOS EN ENFERMERIA |
| 15 SEP 2014                                    |
| ENTRADA Nº 525                                 |

**ACUERDO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA  
Y  
JAVIER MONGE ARAUS (MONGE JOYEROS)**

---

**EXPONEN**

Que el Colegio de Enfermería de Zaragoza y Javier Monge Araus han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los miembros de dicha institución podrán acogerse a las condiciones que a continuación se detallan:

**CONDICIONES:**

Se contemplaran los siguientes descuentos en los servicios prestados:  
10% Descuento en todos los productos de la Joyería MONGE Joyeros

---

Estos descuentos serán aplicados sobre las tarifas vigentes en cada momento. Descuentos no acumulables a otros descuentos existentes en el centro.

Se contemplan también la creación de programas específicos para los miembros del Colegio de Enfermería de Zaragoza, así como la posibilidad de ofertas puntuales a lo largo del año que serán comunicadas al Colegio de Enfermería de Zaragoza para su difusión en los distintos medios existentes.

## **BENEFICIARIOS:**

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación de la correspondiente documentación que acredite la pertenencia dicha institución:

## **DURACIÓN:**

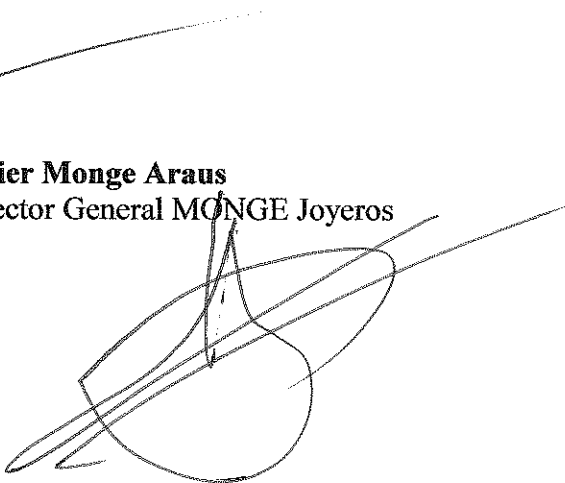
La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la presente fecha. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo alguna de las partes se manifestase contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web, publicaciones internas y por todos los medios que considere oportunos.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Zaragoza, 1 de Agosto de 2014

  
**D. Juan José Porcar Porcar**  
**Presidente Colegio Enfermería**

  
**Javier Monge Araus**  
**Director General MONGE Joyeros**